

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 707/01, interpuesto por Juan Antonio Vilá Dupla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla se ha interpuesto por don Juan Antonio Vilá Dupla recurso núm. 707/01 contra la Orden de 28.7.00 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería y, en concreto, contra la adjudicación del código 512941 (Sección de Gestión Económica y Contratación), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 707/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 747/01, interpuesto por Pikman, SA, Fábrica de Loza en la Cartuja de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha interpuesto por Pikman, S.A., Fabrica de Loza en la Cartuja de Sevilla, recurso contencioso-administrativo núm. 747/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1.10.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 1 de marzo de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN-RP/023/00, instruido por infracción administrativa a la normativa en materia de protección ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 747/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de designación como Zona de Especial Protección para las Aves de determinados Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Directiva 79/409/CEE, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres, establece para los Estados miembros la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para preservar, mantener y restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para todas las especies de aves que viven normalmente en estado silvestre en el territorio de los Estados miembros, entre cuyas medidas se recoge la creación de zonas de protección denominadas ZEPAs (Zonas de Especial Protección para las Aves).

Además, los Estados están obligados al mantenimiento y ordenación, de acuerdo con los imperativos ecológicos, de los hábitats que se encuentren tanto en el interior como en el exterior de las zonas de protección.

En cumplimiento de la citada Directiva, se han declarado en Andalucía un total de 22 ZEPAs, lo que supone 986.130 hectáreas de territorio.

La Comisión Europea, como órgano que tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de la legislación comunitaria, basándose en el inventario realizado por SEO/BirdLife International que determina las áreas prioritarias de conservación de las aves en España (existe un documento similar para cada uno de los Estados miembros), ha reiterado a los Estados la necesidad de designar nuevas ZEPAs, con la finalidad de satisfacer las exigencias de la Directiva 79/409/CEE con relación a la declaración de estas zonas.

Hay que tener en cuenta, además, que la Consejería de Medio Ambiente ha asumido el compromiso en el Proyecto LIFE «Conservación del águila imperial ibérica», de designar como ZEPA los Parques Naturales de Sierra de Andújar, Cardena-Montoro, Despeñaperros, Doñana y la finca Coto II de Hato Ratón, situada en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) y adquirida recientemente por la Consejería de Medio Ambiente.

Por estos motivos, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha elaborado una propuesta de designación como Zona de Especial Protección para las Aves de determinados Espacios Naturales Protegidos, por cumplir los criterios establecidos para ello en la citada Directiva. Todos ellos son áreas prioritarias de conservación de las aves en España conforme al inventario anterior.

Dicha propuesta es la que aparece en el siguiente cuadro:

| CÓDIGO | NOMBRE | FIGURA | SUPERFICIE (has) |
|-------------------------|---|-----------------|-----------------------------|
| ES6110003 | SIERRA MARIA - LOS VELEZ | PARQUE NATURAL | 22.670 |
| ES6120008 | LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE | PARQUE NATURAL | 4.816 |
| ES6130001 | SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO | PARQUE NATURAL | 38.408 |
| ES6130002 | SIERRAS SUBBETICAS | PARQUE NATURAL | 31.905 |
| ES6140002 | SIERRA DE CASTRIL | PARQUE NATURAL | 12.657 |
| ES6140004 | SIERRA NEVADA | PARQUE NATURAL | 85.647 |
| | | PARQUE NACIONAL | 86.181 |
| ES0000024 | DOÑANA (Ampliación) | PARQUE NATURAL | 56.423 |
| | | RESERVA NATURAL | |
| | | CONCERTADA | 559 |
| | | Ninguna | 215 |
| ES6160005 | DESPEÑAPERROS | PARQUE NATURAL | 7.570 |
| ES6160006 | SIERRAS DE ANDUJAR | PARQUE NATURAL | 74.053 |
| ES6160007 | SIERRA MAGINA | PARQUE NATURAL | 19.957 |
| ES6170006 | SIERRA DE LAS NIEVES | PARQUE NATURAL | 20.151 |
| ES6170007 | SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA | PARQUE NATURAL | 40.647 |
| ES0000272 | BRAZO DEL ESTE | PARAJE NATURAL | 1.343 |
| ES0000273 | EMBALSE DE CORDOBILLA | PARAJE NATURAL | 1.457 |
| ES0000274 | EMBALSE DE MALPASILLO | PARAJE NATURAL | 522 |
| ES6110002 | KARST EN YESOS DE SORBAS | PARAJE NATURAL | 2.451 |
| ES6120001 | COLA DEL EMBALSE DE ARCOS | PARAJE NATURAL | 121 |
| ES6120002 | COLA DEL EMBALSE DE BORNOS | PARAJE NATURAL | 696 |
| ES6120003 | ESTUARIO DEL RIO GUADIARO | PARAJE NATURAL | 36 |
| ES6120006 | MARISMAS DEL RIO PALMONES | PARAJE NATURAL | 57 |
| ES6120007 | PLAYA DE LOS LANCES | PARAJE NATURAL | 234 |
| ES6150003 | ESTERO DE DOMINGO RUBIO | PARAJE NATURAL | 343 |
| ES6150005 | MARISMAS DE ISLA CRISTINA | PARAJE NATURAL | 2.498 |
| ES6150006 | MARISMAS DEL RIO PIEDRAS Y FLECHA DEL ROMPIDO | PARAJE NATURAL | 2.439 |
| ES6150007 | PEÑAS DE AROCHE | PARAJE NATURAL | 725 |
| ES6160002 | ALTO GUADALQUIVIR | PARAJE NATURAL | 769 |
| ES6160003 | CASCADA DE CIMBARRA | PARAJE NATURAL | 534 |
| ES6170002 | ACANTILADOS DE MARO-CERRO GORDO | PARAJE NATURAL | 1.790 |
| ES6170003 | DEFILADERO DE LOS GAITANES | PARAJE NATURAL | 2.170 |
| ES6170004 | LOS REALES DE SIERRA BERMEJA | PARAJE NATURAL | 1.215 |
| ES6170005 | SIERRA CRESTELLINA | PARAJE NATURAL | 496 |
| ES0000275 | COMPLEJO ENDORREICO LEBRIJA - LAS CABEZAS | RESERVA NATURAL | 793 |
| ES0000276 | PEÑON DE ZAFRAMAGON | RESERVA NATURAL | 323 |
| ES6110001 | ALBUFERA DE ADRA | RESERVA NATURAL | 135 |
| ES6120014 | LAGUNA DE LAS CANTERAS Y EL TEJON | RESERVA NATURAL | 201 |
| ES6170001 | LAGUNA DE LA RATOSA | RESERVA NATURAL | 172 |
| ES6170015 | LAGUNAS DE CAMPILLOS | RESERVA NATURAL | 1.344 |
| ES6180001 | COMPLEJO ENDORREICO DE UTRERA | RESERVA NATURAL | 1.132 |
| ES6180002 | COMPLEJO ENDORREICO LA LANTEJUELA | RESERVA NATURAL | 896 |
| ES6180003 | LAGUNA DEL GOSQUE | RESERVA NATURAL | 415 |
| SUPERFICIE TOTAL | | | 527.166 |

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la propuesta de designación como Zona de Especial Protección para las Aves de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía indicados anteriormente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en la citada propuesta.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular 2.^a p.^a, 04071, Almería), Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta, Edificio Servicios Múltiples, 14071, Córdoba), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071, Huelva), Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, 23071, Jaén), Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocon, Bloque Sur, 29071, Málaga), y Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.cma.junta-andalucia.es).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales correspondientes, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial de Medio Ambiente correspondiente.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Director General, Rafael Silva López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 658/01, interpuesto por CSI-CSIF ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo en procedimiento abreviado núm. 658/01, negociado T, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, de 26 de julio de 2001 (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre de 2001), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por este Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 658/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección 4.^a dimanante del rollo de apelación civil núm. 207/2000. (PD. 3401/2001).

N.I.G.: 2906737C20000006452.
 Núm. procedimiento: Rollo Apelación Civil 207/2000.
 Asunto: 1497/2000.
 Autos de: Menor Cuantía 326/1998.
 Juzgado de origen: Juzg. núm. Tres de Torremolinos.
 Apelante: Luis Victoria Spyer.
 Procurador: Jorda Díaz, Cristina.
 Abogado: Parody Navarro, Salvador.
 Apelado: Francisco López Guardia.
 Procurador: José Manuel Páez Gómez.

El Ilmo. Sr. don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 207/00, dimanante del juicio de menor cuantía núm. 326/98, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, en el que ha recaído sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA NUM. 736

En la Ciudad de Málaga, a veintisiete de septiembre de dos mil uno.

Visto, por la Sección 4.^a de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Luis Victoria Spyer que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por la Procuradora doña Cristina Jorda Díaz, y defendido por el Letrado don Salvador Parody Navarro. Es parte recurrida Francisco López Guardia, que está representado por el Procurador don